

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo cuarta reunión del Comité de Flora
Ginebra (Suiza), 20, 21 y 23-26 de julio de 2018

ESPECIES ARBÓREAS NEOTROPICALES

Recomendaciones

Especies arbóreas neotropicales

Decisión 18.XX Dirigida al Comité de Flora

El Comité de Flora:

- a) reestablecerá el Grupo de trabajo entre reuniones sobre las especies arbóreas neotropicales, que desempeñará su labor por medios electrónicos para:
 - i) intercambiar experiencias, información y capacidades entre los países del área de distribución de las especies arbóreas neotropicales sobre uso sostenible y gestión, especialmente para apoyar a los países que se encuentran en alguna de las fases del Examen del comercio significativo; e
 - ii) informar sobre los progresos realizados en la gestión, conservación y comercio de árboles neotropicales, así como sobre las lecciones aprendidas, inclusive sobre la generación de estudios acerca del estado de las poblaciones de árboles neotropicales, con énfasis en aquellos recientemente incluidos en los Apéndices de la CITES; la aplicación de los sistemas de trazabilidad y de cadena de custodia, que refuerzan la transparencia y el comercio sostenible de las especies maderables; y la preparación de materiales para la identificación y capacitación en los distintos métodos existentes, haciendo hincapié en aquellos que pueden ser utilizados fácilmente por las autoridades; y
- b) examinará los progresos comunicados por el grupo de trabajo y formulará recomendaciones a la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP19), según proceda.